

Denominación del Título	Máster Universitario en Profesor de Educación Secundaria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas
Universidad solicitante	Universidad de La Rioja
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas
Curso de implantación	2009/2010

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, en su nueva redacción tras su modificación por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, ha procedido a realizar el informe de seguimiento sobre la implantación del Título Oficial arriba indicado.

Esta evaluación se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la web de la agencia.

Dimensión 1. La sociedad y el futuro estudiante

La web específica del Título proporciona información sobre una reunión informativa de inicio de curso. Pero los trámites académicos se redireccionan a la página principal de la Universidad y la información esta disgregada en varias páginas. Por ello, para que el futuro estudiante pueda tomar una decisión fundamentada sobre la realización de estos estudios, se recomienda que se aporte información básica y especifique sobre el título; en concreto, sus referentes o justificación y los servicios de apoyo y asesoramiento.

Además, se debería informar de las vías de acceso, los criterios y responsables de la admisión. El enlace proporcionado deriva a una página general después de comunicar el error de página no encontrada.

También se deberían incluir las competencias y resultados de aprendizaje.

Respecto al enlace proporcionado para analizar el perfil de egreso muestra una ficha en un archivo PDF con una relación de objetivos del título y requisitos generales de acceso. Pero se tendría que informar también de las atribuciones profesionales del título y disponer de un enlace a la orden que las regula.

Sin embargo, se muestra la preceptiva información pública sobre la normativa de permanencia y de reconocimiento y transferencia de créditos.

En cuanto a la documentación oficial del título, tendrían que estar publicadas la memoria verificada, resoluciones de verificación y el enlace al Registro de Universidades de Centros y Títulos (RUCT) así como la referencia al Boletín Oficial del Estado donde se ha publicado el plan de estudios.

Dimensión 2. El estudiante

Las guías docentes están disponibles y son compatibles con la memoria verificada, en las que se describen cada asignatura y se relacionan las actividades formativas y sistema de evaluación.

En cambio el plan de estudios no informa de aulas, ni calendario de exámenes del curso actual. Tampoco se encuentra información sobre el Practicum ni sobre el Trabajo Fin de Máster.

Dimensión 3. El funcionamiento

Los vínculos relativos al Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) muestran la información anunciada. Se aporta el Manual de Procesos en su versión 1.23 y se informa de la composición genérica de comisiones de centro. Pero no se encuentran las actas de las reuniones que evidencien el funcionamiento del sistema y las acciones de mejora, ni el análisis de la actividad docente, los resultados de las prácticas, los informes de egreso, la satisfacción de los grupos de interés, como tampoco la valoración de reclamaciones y la previsión de modificaciones y recomendaciones para la mejora del título.

Sin embargo, se vincula correctamente la información del consejo de estudiantes.

Dimensión 4. Resultados de la formación

La información sobre rendimiento del título se muestra en un informe de seguimiento sin estar accesibles los indicadores.

La valoración de una muestra de los trabajos de fin de máster defendidos en cada una de las ediciones que hayan concluido antes de septiembre de 2012 será realizada durante el análisis que el Programa MONITOR hará de este título durante el año 2013

Madrid, a 30 de septiembre de 2012

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken